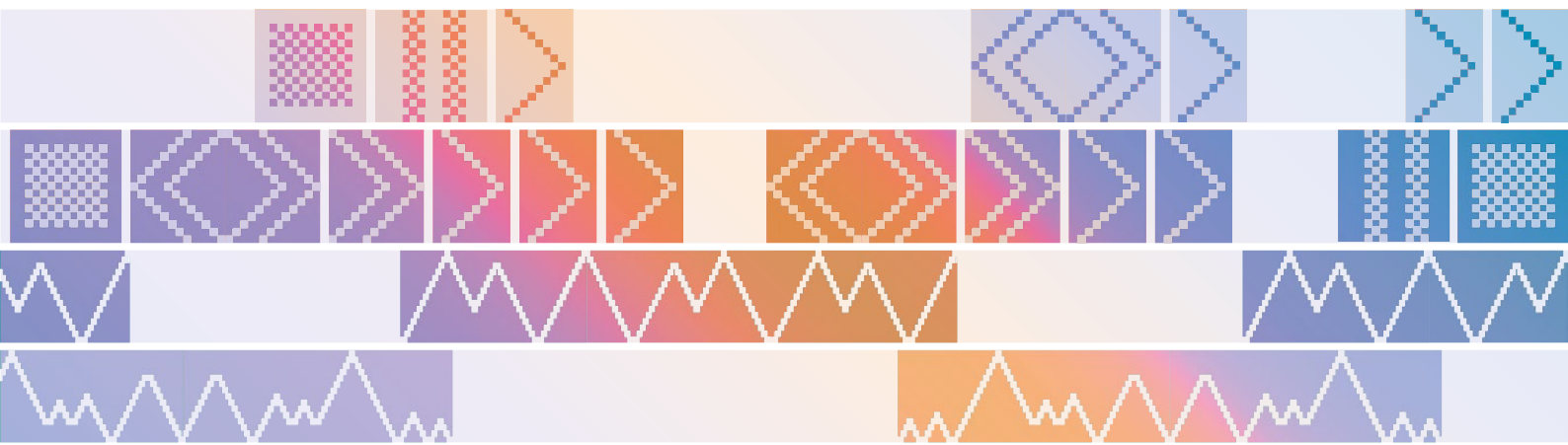




# CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO NACIONAL  
DE OBRAS EXPERIMENTALES




CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD  
**AUDIOVISUAL Y  
CINEMATOGRAFICA 2018**

Postula en línea  
[www.dafo.cultura.pe/concursos](http://www.dafo.cultura.pe/concursos)

## CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

1. **¿La obra puede tener dos directores?**  
Sí, la obra puede contar con más de un director y en el sistema en línea se puede consignar la información de ambos. No obstante, solo uno de ellos dos, o de ser el caso el productor, debe ser la Persona Natural postulante.
2. **¿Los directores de la obra deben estar inscritos en el Registro Nacional Cinematográfico (RCN)?**  
La obligación de inscripción en el RCN aplica a la Persona Natural postulante, que puede ser uno de los directores o productores de la obra.
3. **¿En qué consiste el poder que faculta al usuario a presentar la postulación en nombre de la Persona Natural? ¿se trata de un poder notarial?**  
Es suficiente presentar una carta poder simple que faculta al usuario a presentar la postulación en nombre de la Persona Natural postulante.
4. **¿Cómo debo completar el ítem sobre la inscripción en el RCN?**  
El ítem sobre la inscripción en el RCN se completa automáticamente con “inscrito” o “no inscrito” al ingresar el número de documento de identidad. Para efectos del presente Concurso, solo pueden participar las Personas Naturales inscritas en el RCN hasta el 8 de agosto, de no contar con la inscripción en dicho plazo, no podrá enviar la postulación.
5. **En el ítem idioma ¿qué debo poner si mi obra no tiene ningún diálogo?**  
En el caso de obras sin diálogos, debe seleccionar la opción “otro” e indicar en los siguientes campos (campo de otro idioma y campo de oficio de excepción) “no aplica”.
6. **Es necesario adjuntar la declaración jurada indicando que cuento con la titularidad de los derechos morales y patrimoniales sobre la obra, para efectos de la participación en el concurso, ¿debe ser notarial? ¿Existe algún ejemplo de formato de declaración jurada?**  
Sí se debe adjuntar el documento solicitado. No es necesario que la declaración jurada sea notarial. Se puede utilizar cualquier formato de declaración jurada, según las características de cada proyecto. En caso la Obra cuente con más de un autor (o coautores), debe presentarse una declaración jurada que considere a todos los autores.
7. **Si el material de archivo que aparece en mi obra fue conferido por un familiar ¿Es necesario especificarlo en los créditos?**  
Si el material de archivo está consignado en los créditos, citando autor y fuente, no es necesario adjuntar una autorización de uso del mismo.
8. **Si solo una persona ha realizado todos los cargos técnicos en la obra, ¿Debe colocar sus datos en cada cargo realizado?**  
Sí, debe consignar sus datos en todos los cargos que realizó en la obra.
9. **¿Es necesario que la obra haya contado todos los cargos técnicos?**  
No es necesario que la obra cuente con todos los cargos técnicos. En el ítem B 2.6 puede consignar solo al personal técnico que participó en la obra.

- 
- »»» 10. **Si cuento con un personaje extranjero en mi obra, ¿puedo colocar solo su número de carnet de extranjería o es necesario adjuntar el certificado de movimientos migratorios?**
- La obra puede haber contado con participación de hasta 20% de personal técnico y artístico extranjero. Adicionalmente, se consideran como nacionales a los extranjeros con más de tres años de residencia en el Perú. El certificado de movimientos migratorios se adjunta siempre y cuando sea necesario para demostrar que se está cumpliendo con el [Artículo 3º de la Ley de la Cinematografía Peruana](#).
- »»» 11. **¿Qué tipo de archivo o documentos pueden ponerse en el ítem “Material(es) audiovisual(es) del (de los) Director(es)”?**
- Pueden colocar el reel del director, obras y proyectos anteriores y/o cualquier otro trabajo que sea de autoría del director.
- »»» 12. **¿Si estoy inscrita como Persona Jurídica en el RCN es necesario que me inscriba como persona natural en el RCN para poder postular?**
- Sí, es necesario que se inscriba como Persona Natural para poder postular al concurso de Obras Experimentales ya que la inscripción en el RCN de la Persona Jurídica es diferente a la inscripción que realice en nombre propio.
- »»» 13. **Si la obra cuenta con un idioma extranjero, ¿Es necesario presentar una solicitud de excepción aún si el equipo técnico es en su mayoría peruano?**
- Si la obra cuenta con algún idioma extranjero, debe presentarse una solicitud de excepción antes del 31 de julio vía mesa de partes del Ministerio de Cultura. Las obras no habladas en castellano, deben incluir subtítulos en dicho idioma.
- »»» 14. **¿En la obra se pueden incluir logos de Personas Jurídicas a pesar de que es un concurso para Personas Naturales?**
- Sí, se pueden incluir logos de Personas Jurídicas.

CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD  
AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICA  
2018

[WWW.DAFO.CULTURA.PE](http://WWW.DAFO.CULTURA.PE)